



Firma Digital certificada como herramienta para el Teletrabajo en el Sector Público

Experiencia en la Universidad Nacional, Costa Rica

César Sánchez Badilla
Escuela de Informática
Universidad Nacional

A background image showing a wooden workbench with various tools: a hammer with a wooden handle and metal head, a pair of pliers with black and yellow handles, and several hex keys of different sizes. The image is split diagonally, with the top-left portion being a solid reddish-orange color and the bottom-right portion being black. The title 'CONTENIDOS' is written in white, bold, sans-serif font across the top.

CONTENIDOS

- 01 Firma Digital certificada**
- 02 Funciones destacadas para el teletrabajo**
- 03 Firma Digital en el Sector Público**
- 04 Herramientas e instrumentos de teletrabajo**
- 05 ¿Es la Firma Digital una herramienta de teletrabajo?**
- 06. Experiencias en la UNA**
- 07. Conclusiones y recomendaciones**



¿Qué es Firma Digital?



01 Firma Digital certificada

- *La Firma Digital, en adelante FD, es parte del género **Firma Electrónica***
- *La FD bajo la legislación costarricense, se asimila como una tecnología específica identificada como **PKI** (artículo 8 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en adelante Ley N°8454)*
- *Conforme al artículo 8 mencionado, en Costa Rica la FD puede ser **certificada** ¿Qué significa esto?*
- *La FD que se utiliza en CR, funciona con un certificador raíz y una entidad certificadora, que otorga certificados de FD asociados a la **identidad** de la persona, no respecto de sus **atributos** (conforme lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N°8454)*

02 Funciones para el teletrabajo

¿Para qué sirve una firma?

- *Firma manuscrita vs Firma digital*
- *La Firma Digital cumple las siguientes funciones útiles en el **teletrabajo**:*
 1. *Reconocimiento de **identidad / autoría** (consecuencias jurídicas personales en sistemas de información y actuaciones dentro de estos)*
 2. ***Aceptación** del contenido de documentos electrónicos (como un contrato, una declaración jurada, una acción de personal o nombramiento)*
 3. *Revisión y conformidad con el contenido en posición de **revisor, fiscalizador o aprobador** (por ejemplo, en sistemas como SICOP)*

03 Firma Digital en el Sector Público

¿Es la FD certificada un requisito legal para su utilización en el Sector Público?

1. *Art. 134.1. de la Ley General de la Administración Pública, principio escritura de los actos administrativos*
2. *Art. 9 de la Ley 8454, obligación que los documentos públicos electrónicos se suscriban con FD certificada*

¿Qué valor tiene el uso de claves, correos electrónicos, códigos QR, entre otros?

- *Art. 12 de la Ley 8454, posibilita la utilización de otros mecanismos de validación y certificación*

Al utilizar la FD en el servicio público es posible identificar los siguientes usos:

1. *Suscripción de documentos públicos electrónicos (de carácter interno o externo)*
2. *Autenticación en sistemas de información a través de la posibilidad de identificarse de forma unívoca*
3. *Emisión de documentos públicos con efectos jurídicos oficiales (por ejemplo, certificaciones)*



Herramientas e instrumentos en el teletrabajo

04 Herramientas de trabajo

¿Cómo identificar una herramienta de trabajo?

Principios del orden jurídico laboral (Código de Trabajo y jurisprudencia):

- *Artículo 69 inciso d) del Código de Trabajo: **obligación del patrono de brindar implementos esenciales** al trabajador para laborar, **salvo manifestación del trabajador** para utilizar herramientas propias y el patrono lo consienta*
- *Artículo 72 inciso d) del Código de Trabajo: **el trabajador debe utilizar** los instrumentos que el patrono le brinda para hacer su trabajo, **respetando el objeto para el que están destinados***

¿Cuándo estamos en presencia de una herramienta para el teletrabajo?

- *Los artículos 8 y 9 de la Ley para regular el Teletrabajo (obligaciones de empleadores y teletrabajadores), se encuentran acordes con los preceptos anteriores del Código de Trabajo y la jurisprudencia al respecto*

La mejor práctica para un buen uso y delimitación de responsabilidades respecto de las herramientas en el teletrabajo parte de regular las condiciones de su uso y mantenimiento en normas internas, contratos diseñados para nuevos teletrabajadores y adendas para personas que ya lo desempeñan.

05 ¿Es la Firma Digital una herramienta de teletrabajo?

¿Puede calificarse entonces la FD certificada como una herramienta de teletrabajo?

- 1. La FD en Costa Rica y bajo la concepción de la Ley 8454 y sus reglamentos, consiste en una tecnología vinculada al ejercicio de la **identidad digital de la persona**, ligado a su posibilidad de autenticarse en sistemas y validar documentos electrónicos como lo haría con una firma manuscrita*
- 2. Así como la firma ológrafa es un signo personalísimo y se nos exige para generar efectos jurídicos personales; la **FD puede exigirse** para ser utilizada en el teletrabajo conforme a los requerimientos de la organización y para cargos determinados cuyas tareas exijan su uso*

05 ¿Es la Firma Digital una herramienta de teletrabajo?

¿Puede calificarse entonces la FD certificada como una herramienta de teletrabajo?

3. *Desde la perspectiva laboral, la tecnología de **FD** tiene funcionalidades para ser utilizada como herramienta de teletrabajo, pero por concebirse ligada a la identidad en su carácter personal, no es exigible de entrada como obligación a cargo del patrono (al menos en lo que a la tarjeta inteligente refiere)*
4. *En **el ámbito privado** es clara la posibilidad de que empleador y teletrabajadores puedan pactar el reconocimiento del costo de la FD (beneficio en favor de estos)*
5. *Para el **Sector Público**, la Directriz del Poder Ejecutivo N° 067-MICITT-H-MEIC, sobre Masificación de la implementación y el uso de la firma digital en el sector público costarricense, en sus artículos 2 y 7, habilita la adquisición de la FD para sus funcionarios y la incorporación al patrimonio de estos*

06. Experiencias en la UNA

En la Universidad Nacional, se ha discutido el rol de la Firma Digital como herramienta de trabajo en razón de su doble función, tanto para el trabajo como para realizar actuaciones en la vida personal

- *Inicialmente, en la etapa de **plan piloto** de los sistemas de FD, se autorizó el pago por la Universidad de los lectores y las tarjetas inteligentes de las personas involucradas en el proceso*
- *Se realizó un estudio por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos de los **cargos que requieren suscribir documentos electrónicos** en el ejercicio de estos, bien sea para:*
 - *la ejecución de sus labores (sin incorporar los sistemas de información y utilidades como el correo electrónico en el que no se exige el uso de estas)*
 - *emisión de instrumentos públicos oficiales con efectos para terceros*
- *Se ha establecido como **requisito en los perfiles de puestos de la Institución**, contar con FD para ocupar o ser elegible en determinados cargos (jefaturas, direcciones, auditores, entre otros)*



07 Conclusiones y recomendaciones

07 Conclusiones

- La FD es un elemento que en Costa Rica se liga a la identidad de la persona
- La FD cumple de forma segura y confiable diversas funciones en el teletrabajo
- La FD es requisito para la emisión de actos administrativos en forma de documentos públicos electrónicos en el Sector Público costarricense
- La FD se puede exigir a los teletrabajadores que ocupen determinados puestos y requieran su uso
- El patrono puede pactar con sus teletrabajadores el reconocimiento del costo de la FD como un beneficio; en el sector público existe una autorización normativa para adquirirlas
- El uso personal de la FD es consustancial a esta y no puede ser cuestionado ni limitado por los patronos



07 Recomendaciones

- Desarrollar capacitaciones a lo interno de la organización/entidad sobre la FD y su utilidad en el teletrabajo (beneficios y responsabilidades)
- Establecer las condiciones de uso y adquisición de la FD en las regulaciones internas e instrumentos contractuales de la organización/entidad (proceso transparente y participativo)
- Realizar estudios de puestos de la organización/entidad para determinar los cargos que requieren el uso obligatorio de la FD



César Sánchez Badilla
Escuela de Informática
Universidad Nacional
csanche@una.ac.cr





Firma Digital certificada como herramienta para el Teletrabajo en el Sector Público

Experiencia en la Universidad Nacional, Costa Rica